



Resolución Ministerial

Lima, 30 de ABRIL del 2020



V. BOCANGEL



V. ZAMORA



L. CUEVA



N. Zerpa

Visto, el expediente N° 20-035380-001, que contiene la Nota Informativa N° 036-2020-DVMSP-CCS-MINSA, del Despacho Viceministerial de Salud Pública y la Nota Informativa N° 263-2020-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2020/MINSA, se creó el Grupo de Trabajo, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, con el objeto de asesorar sobre los temas en materia de atención y manejo del COVID-19;

Que, en el artículo 3 de la citada Resolución Ministerial se estableció la conformación del Grupo de Trabajo y en el artículo 4 el órgano encargado de desempeñar las funciones de Secretaría Técnica, los cuales de acuerdo con el documento del Visto se ha considerado conveniente modificar;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Viceministra de Salud Pública, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias; y, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquense los artículos 3 y 4 de la Resolución Ministerial N° 087-2020/MINSA, en los siguientes términos:

«Artículo 3.- Conformación del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo está conformado por:

- César Augusto Cabezas Sánchez
- Máximo Manuel Espinoza Silva
- José Eduardo Gotuzzo Herencia



- Sonia Lucía Indacochea Cáceda
- Rosa Luz López Martínez
- Luis Melchor Loro Chero
- Félix Konrad Llanos Tejada
- Ciro Peregrino Maguiña Vargas
- Luis Wilfredo Miranda Molina
- Ricardo Sánchez Sevillano
- Alonso Ricardo Soto Tarazona
- Eduardo Rómulo Ticona Chávez
- Jesús Fernán Valverde Huamán
- Aníbal Velásquez Valdivia
- Eugenio Villar Montesinos
- Eddie Alessandro Angles Yanqui
- Roberto Alfonso Accinelli Tanaka
- Salomón Durand Velazco
- Constanza Vallenás Bejar
- Graciela Balbín Ramón
- Carlos Alberto Mendoza Ticona
- Fernando Antonio Cauvi Roedel
- Armando Augusto Calvo Quiroz



Artículo 4.- Secretaría Técnica

La Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública desempeña las funciones de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo.»

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud